

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE FONDOS
QUE INDICA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN
PARA EL FUNCIONAMIENTO,
DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL
PLANETARIO**

SANTIAGO, 20/07/21 - 4762

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N° 241 de 2018, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile y las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Universidad de Santiago de Chile creó la Fundación para el Funcionamiento, Desarrollo y Promoción del Planetario de la Universidad de Santiago de Chile, Rut 71.250.500-1, tal cual consta en la escritura pública de constitución y estatutos de la misma, de fecha 02 de enero de 1985, autorizada ante notario público don Eduardo Avella Arellano, anotada en el repertorio bajo el número 18/1985.
- b) Que, durante el año 2020 y parte del 2021, la Fundación no ha podido funcionar con normalidad, atendido a la emergencia sanitaria producida por el brote de COVID-19, cuestión que es un hecho público y notorio.
- c) Que, a raíz de lo expuesto, la autoridad sanitaria ha dispuesto la restricción de actividades que originan aglomeraciones de personas, a fin de evitar la propagación del virus antes mencionado.
- d) Que, en razón de lo expuesto, la Fundación no ha podido generar recursos derivados de la venta de entradas a público para las distintas actividades de carácter científico que normalmente produce y gestiona.
- e) Que, la citada Fundación, requiere de un aporte adicional para el presupuesto 2021, a fin de no caer en morosidad respecto del pago de remuneraciones, personal y honorarios, por los meses de julio y agosto de 2021.
- f) Que, de todo lo expuesto precedentemente cabe concluir que el aporte en cuestión resulta fundamental para que la Fundación cumpla con su objeto social, y pueda funcionar, cuestión que obliga al traspaso de recursos que por este acto se autoriza.
- g) Que, conforme a lo señalado anteriormente, corresponde autorizar la citada transferencia, acorde a lo que se expresará en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE** la transferencia de fondos por la cantidad de \$60.108.268.- (Sesenta millones ciento ocho mil doscientos sesenta y ocho pesos) en favor de la Fundación para el Funcionamiento, Desarrollo y Promoción del Planetario de la Universidad de Santiago de Chile, con el objeto de sustentar el pago de las remuneraciones y honorarios del personal permanente y transitorio.

2.- **ORDÉNASE** la rendición fundada de los recursos que por este acto se autorizan, a la Dirección de la Administración y Finanzas dentro del plazo de un año contado desde la total tramitación del presente acto administrativo.

3.- **IMPÚTASE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al Centro de Costos 120, partida 3, sub-partida G350, ítem G355.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
Prorectoría
DAF
Fundación Planetario
Contraloría U.
Partes
Archivo